

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 18 de Julio de 1898

Parada: Los Cuerpos de la guarnición. Presidio y Cárcel: Batallón Provisional.—**Jefe de día** El Comandante de Cazadores núm. 8, don Federico Delcós.—**Imaginería:** Otro de Cazadores núm. 10, don Eduardo Ciscedo Márquez.—**Jefe para el reconocimiento de provisiones:** Otro de Caballería don José PONS RIVERA.—**Hospital y provisiones:** Caballería número 31, 3.º Capitán.—**Vigilancia de á pie:** Cazadores número 5, 4.º Teniente.—**Idem de casas:** El mismo Cuerpo.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO PACIFICO DEL SUR

PATAGONIA

Roca al N. de la isla Harwood (Indian Reach).

(Noticias hidrográficas, núm. 2180. Santiago, 1897.)

Núm. 1.134, 1897.—El Capitán del vapor inglés *Gulf of Suez* ha reconocido la roca en que varó el vapor inglés *Capac* (Aviso núm. 1551-059 de 1897). Esta roca, cubierta por 3m de agua en bajamar y rodeada de fondos de 14 á 22m, se extiende á un cable al N. 110 E. de la extremidad N. de la isla Harwood. El camino conveniente para atravesar el Indian Reach es pasar á un cable por el E. Esta roca ha sido provisionalmente valizada con un tonel pintado de azul.

Carta núm. 257 de la sección VII.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

ESPAÑA (Costa N. W.)

Zonas libres para el material de dragado en el puerto de la Coruña.

Núm. 1.135, 1897.—Según oficio del comandante de Marina de la provincia marítima de la Coruña, la Junta de obras del puerto ha establecido las zonas que conviene dejar libres de embarcaciones para el movimiento del material de dragado, en la forma siguiente:

Desde la línea del extremo de la rampa de la Carbonera del Sr. López Pérez y la estrella roja de madera fijada en el muro de la fábrica de tabacos.

Desde la marca de pintura roja hecha en el muro de la calle de Linares Rivas, á la boya-valiza del extremo de la escollera.

Y la zona comprendida entre las seis boyas de madera, pintadas de blanco y rojo, que marcan las seis anclas sobre que está la draga. Esta tendrá encendidos de noche tres faroles en línea vertical, rojo, verde y rojo.

Estas medidas han empezado á regir el día 20 de Agosto de 1897.

Carta núm. 12 de la sección II.

ESTADOS UNIDOS

Retirada de una boya á la entrada del río Savannah (Georgia)

(Notice to Mariners, núm. 29,638 Washington 1897.)

Núm. 1.136, 1897.—La boya plana pintada á rayas horizontales negras y rojas, que señalaba en la desembocadura del Savannah la situación de dos anclas, ha sido retirada. Estaba situada á unos 2 cables al N. de la enfilación de las luces de Tybee, al S. 72º E. del faro posterior de Tybee y al S. 29º E. de la punta Braddock, extremo S. W. de la isla Hilton Head.

Carta núm. 549 de la sección IX.

Sustitución de una boya de campana por una boya ordinaria en el estrecho de Santa-Helena (Carolina del Sur).

(Notice to Mariners, núm. 29,637. Washington, 1897.)

Núm. 1.137, 1897.—La boya negra, de campana del banco Pelicano, ha sido reemplazada por una boya negra, ordinaria, numerada 312, fondeada en las marcaciones siguientes: el faro de Hunting Island, al S. 44º W., y la costa W. de las islas Otter, al N. 36º W.

Carta núm. 549 de la sección IX.

SENO MEXICANO

ESTADOS UNIDOS

Boya en la rada interior de Anclote (Florida).

(Notice to Mariners, núm. 29,639. Washington, 1897.)

Núm. 1.138, 1897.—Se ha fondeado en 2m,7 de agua, en la rada interior de Anclote, una boya plana, pintada á rayas verticales negras y blancas, en las marcaciones siguiente: la extremidad N. de Anclote Nord, al N. 54º W.; la extremidad S. de Anclote Keys, al S. 33º W.; la costa W. de Palmetto Key, al S. 25º 30' E.

Para zafarse de los restos sumergidos de una antigua escollera, situados á 76m al S. 65º E. de la boya antes citada, los buques deben pasar rascando esta boya por una banda ó por otra y dirigirse de modo que dejen cerca por el E. la boya núm. 1 del canal N.

Carta núm. 539 de la sección IX.

Retirada de una boya en la bahía de Tampa (Florida).

(Notice to Mariners, núm. 29,460 Washington, 1897.)

Núm. 1.139, 1897.—La boya plana, negra, número 7, fondeada en 3m,6 de agua, á 1 3/4 millas al N. E. de la valiza núm. 5 en el cantil E. del Middle-Ground, en la bahía de Tampa, ha sido retirada.

Situación aproximada: 27º 43' 30" N. por 76º 20' 12" W.

Carta núm. 539 de la sección IX.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

NUEVA ZELANDA

ISLA DEL NORTE

Disminución de la profundidad en el canal S. de la entrada de Manukan.

(Notice to Mariners núm. 352 Londres, 1897.)

Núm. 1.140, 1897.—Según aviso del Gobierno de Nueva Zelanda, con fecha 20 de Abril de 1897, el espigón de Heron se ha extendido hacia el S. E., no quedando más que 3m,5 de agua en bajamar de sizigias en sus proximidades, en la enfilación de las valizas que sirve de guía en el canal del S. Los buques de 3m,5 de calado en adelante no entrarán en el canal antes que el agua esté en los 3/4 de su subida.

Situación aproximada del espigón de Heron: 37º 6' S. por 180º 44' E.

Carta núm. 231 de la sección I.

ISLA DE JAVA (Costa N.)

Cambio de característica de la luz de la boya núm. 4 del Oostgat de Sourabaya.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1511,047. París, 1897.)

Núm. 1.141, 1897.—La luz fija, blanca, de la boya negra núm. 4, en el Oostgat de Sourabaya, ha sido reemplazada por una luz blanca de eclipses. Situación aproximada: 7º 18' S. por 119º 4' E.

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 104.

Carta núm. 488 de la sección V.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

AFRICA

Valizas á la entrada del río Casamance.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1511,045. París, 1897.)

Núm. 1.142, 1897.—Según aviso del Alférez de navío Mr. Casenave, que ha reconocido la entrada del Casamance, existen en la actualidad tres valizas en la desembocadura de este río:

La primera es la antigua pirámide hidrográfica.

llamada del Ardent, de forma triangular, de ma dera y de 6m de altura, colocada en la costa E. de la pasa de Djogue.

La segunda, erigida en la costa E. de la misma, pasa á unos 760m en el S. S. E. de la anterior, de 18m de altura, fabricada con mucha solidez; es visible de 5 á 6 millas.

La tercera, colocada en la costa S de la desembocadura, sobre la parte más N. de la punta de Gnókin (Guimbering), es una pirámide de madera, de 6m de altura, poco visible desde fuera.

La antigua señal que antes existía al S. de la isla Djogué, ha sido destruída por la mar; sus restos se distinguen todavía sobre la playa,

Nota.—Las tres valizas antes citadas han sido colocadas por el aviso L'Ardent para las necesidades de la hidrografía. Es de creer que la Colonia las conserve.

Carta núm. 546 de la sección IV.

MAR BALTICO

GOLFO DE BOTHNIA (Rusia.)

Bajo al S. E. del faro de Merkt (Kvarken Sud)

(Avis aux Navigateurs, núm. 1511038, París, 1897.)

Núm. 1.143, 1897.—Según aviso del Capitán del vapor sueco Hermes, este buque tocó el 13 de Julio de 1897 en un bajo desconocido, situado á 4.2 millas al S. 15o E. del faro de Merket. Los calados del buque eran de 5m,8 á popa y de 5m,6 á proa.

Carta núm. 229 de la sección I.

Retirada temporal del faro flotante Helsingkallan.

(Circular hydrographique, núm. 150, San Petersburgo, 1897.)

Núm. 1144, 1897.—El faro flotante Helsingkallan ha sido retirado de su estación desde el 10 (12) de Julio de 1897, y vuelto á ser colocado en su sitio en los primeros días del presente mes.

Cuaderno de faros núm. 3, pág. 106.

GOLFO DE BOTHNIA (Suecia.)

Cambio de característica de la luz de Malmo.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1511040 París, 1897.)

Núm. 1.145, 1897.—Desde el primero de agosto de 1897, la luz fija de Malmo presenta eclipses regulares. Los sectores de visibilidad de esta luz no han cambiado.

Cuaderno de faros núm. 3, pág. 116.

Carta núm. 229 de la sección I.

GOLFO DE FINLANDIA (Rusia.)

Cambio de color de la luz de Hestholm, en las proximidades del E. de Helsingfors,

(Circular hydrographique, núm. 150, San Petersburgo, 1897.)

Núm. 1.146, 1897.—Desde el 20 de Julio (primero de agosto de 1897, la luz permanente de Hestholm (canal de Hestnet), es fija, roja.

Cuaderno de faros núm. 3, pág. 86.

MAR DEL NORTE

ALEMANIA

Retirada temporal del faro flotante Bremen (Weser.)

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 30, 1895, Berlín, 1897.)

Núm. 1.147, 1897.—El faro flotante Bremen ha sido retirado en los días del 1.º al 15 de agosto de 1897 para repararlo.

Cuaderno de faros núm. 3, pág. 82.

Construcción de un faro en Scheelenkuh'en (Eba)

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 30, 1893, Berlín, 1897.)

Núm. 1.148, 1897.—Se está construyendo un faro en Scheelenkuh'en, á 93m al E. de la caseta de la luz actual, la cual se apagará cuando se encienda el nuevo faro.

Cuaderno de faros núm. 3, pág. 100.

Boyas telegráficas cerca del faro de Rother Sand (Weser.)

(Avis aux Navigateurs, núm. 1511044, París, 1897.)

Núm. 1.149, 1897.—Se han fondeado en el nuevo Weser dos boyas telegráficas, pintadas de verde, entre las de huso C y D, á fin de señalar el cable eléctrico entre Wangeroog y Rother Sand.

La boya verde del N. W. está fondeada en 11m,5 de agua.

Situación aproximada: 53o 50' 54" N. por 14o 15' 6" E.

La boya verde del S. E. está fondeada en 11m, de agua.

Situación aproximada: 53o 50' 30" N. por 14o 16' 6" E.

Carta núm. 782 de la sección II.

HOLANDA

Boya en el Stortemak (Zegat de Terschelling.)

(Avis aux Navigateurs, núm. 1601101, París, 1897.)

Núm. 1.150, 1897.—Se ha fondeado una boya cónica, señalada número 8, en 11m de agua en el Stortemak, á la entrada del Vleestroom.

Situación aproximada: 53o 18' 27" N. por 11o 20' 41" E.

Carta núm. 44 de la sección II.

FRANCIA

Modificación en el valizamiento del canal de Pierre-Percée, en la desembocadura del Loire.

(Direction des Phares et Balises, 29 Julio, 1897.)

Núm. 1.151 1897.—La boya esferocónica N. W. de Pierre-Percée, pintada de rojo, de mira cónica, que estaba fondeada en 47o 13' 28" N. por 3o 45' 26" E., se ha suprimido y reemplazado por una boya esferocónica, pintada á fajas alternadas blancas y negras, con una mira en su extremo, formada por dos conos unidos por la base.

Angulos dados según la boya en 47o 13' 30" N. por 3o 51' 30" E. (es decir, en la costa E. del bajo de 2m,6, situado al N. W. de Pierre-Percée).

La boya esferocónica La Rouffe, pintada de negro y terminada por una mira cilíndrica, que estaba fondeada en 47o 13' 40" N. por 3o 51' 23" E., ha sido suprimida.

Una boya del mismo color y mira, llamada Basse Sude la Vieille se ha fondeado en 47o 13' 48" N. por 3o 52' 43" E.

Nota.—Este aviso anula el 988 de 1897.

Carta núm. 150 a de la sección II.

MAR DE LAS ANTILLAS

VENEZUELA

Cambio de lugar del faro flotante de la entrada del Orinoco.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1511046, París, 1897.)

Núm. 1.152, 1897.—El Vice-cónsul de Francia en Caracas, notifica que el faro flotante Barima, de luz fija, blanca, ha sido fondeado en 8m,2 de agua, á 9 millas en el N. W. de la punta de Barima y á 10 millas de la punta S. E. del Cangrejo. La luz, colocada sobre un mástil, á una altura de 24m,4 sobre el nivel del mar, es visible á 20 millas.

Situación aproximada: 8o 45' 30" N. por 54o 14' W.

Cuaderno de faros núm. 6, pág. 34.

Carta núm. 49 de la sección IX.

MAR BLANCO

GOLFO DE ONEGA

Bajo en el N. E. de la punta E. de la isla Anzeraki.

(Notice to Mariners, núm. 408 Londres, 1897.)

Núm. 1.153, 1897.—Se ha notificado al Almirantazgo inglés la existencia de un bajo cubierto por

2m,4 de agua en bajamar y situado á 1 3/4 millas al N. 46o E. de la punta Kalgonev, extremidad E. de la isla Anzerski.

Situación aproximada: 65o 10, N. por 42o 34' E.

Carta núm. 229 de la sección I,

Anuncios oficiales.

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE MANILA

Necesitando adquirir este Establecimiento para las atenciones del servicio, petróleo de clase superior, aceite de coco de la Laguna, velas de esperma, algodón en rama y leña de bacauan, se admitirán en dicha Dependencia sita en la calle de Elizondo núm. 1, hasta las once de la mañana del día 23 del mes actual muestras de dichos artículos que reúnan las condiciones, que á continuación se expresan acompañando á las mismas nota de los precios.

El petróleo, será de clase superior envasado en latas y cajones de madera.

El aceite, será de coco de la Laguna bien cocido sin mal olor, claro, limpio y sin pozo alguno.

Las velas, serán de esperma, blancas, enteras con la mecha trenzada de 25 centímetros de largo y con un peso de 70 gramos cada una.

El algodón, será del mejor en rama sin semillas y perfectamente limpio de cuerpos extraños, procedente del conocido en el país con el nombre de bubuy.

La leña, será de buena clase, bien seca y dividida en trozos ni menores de 6 kilogramos ni mayores de 20.

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoría de Utensilios de esta plaza en el día que se le designe al rematante, pesados y medidos á entera satisfacción de la Administración Militar y su pago se realizará por la Caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila 9 de Julio de 1898.—El Comisario de Guerra Interventor, Agustín M. ró.

MODELO DE PROPOSICION

Sr. Comisario de Guerra Interventor de Utensilios Militares de esta Plaza.

Don N. N. vecino de domiciliado en la calle de núm. enterado del anuncio publicado en la «Gaceta oficial» convocando licitadores para el concurso del día de hoy me comprometo á entregar en los almacenes de la Factoría los siguientes artículos á los precios que se detallan á continuación.

Petróleo de clase superior marca cometa á (tantos pesos tantos céntimos en letra) el litro acompañando muestra de dicho artículo pfa. 0'00

Aceite de coco de la Laguna, claro, limpio y sin mal olor á (tantos pesos tantos céntimos en letra) el litro acompañando muestra de dicho artículo 0'00

Velas de esperma, blancas, enteras con la mecha trenzada de 25 centímetros de largo y con un peso de 70 gramos cada una á (tantos pesos tantos céntimos en letra) el kilogramo acompañando muestra de dicho artículo 0'00

Algodón en rama sin semillas y perfectamente limpio de cuerpos extraños á (tantos pesos tantos céntimos en letra) el kilogramo acompañando muestra de dicho artículo 0'00

Leña de bacauan de buena clase, seca y dividida en trozos ni menores de 6 kilogramos ni mayores de 20 á (tantos pesos tantos céntimos en letra) el quintal métrico acompañando muestra de dicho artículo 0'00

(Fecha y firma del proponente.)

EJERCITO Y CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR GENERAL.

Relación nominal de los donativos distribuidos de los fondos para heridas por el Excmo. Sr. Capitán General.

| Cuerpos. | Clases. | Nombres. | Conceptos. | Hospital en que se encuentran. | Donativos. | | OBSERVACIONES. |
|------------------|--------------|------------------------------|--|--|------------|---------------------------------------|----------------------------------|
| | | | | | Pesos | Cs | |
| Cazadores n. 9 | Soldado | Juan Basilio Rodriguez | Herida bala, reservado | Hospital Militar de Manila (San Juan de Letran) y Cálica d San Juan de Dios. | 2136 | 10 | Entregado en cheque del B. E. F. |
| idem idem | idem | Juan Perez Masera | idem idem, reservado | | 10 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | Ernesto Hernandez Bisto | idem idem, grave | | 15 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | José Bustamante Alcántara | idem idem, reservado | | 10 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | José Galán Romero | Rosadura de bala, idem | | 10 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | Gaillermo Jimenez Montero | Herida de bala, idem | | 10 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | Antonio Vazquez Ramón | Rosadura de bala, leve | | 8 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | Martín Moural Ibañez | Herida de bala con 4 orificios, reservado. | | 10 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | Antonio Escanilla Perez | idem de metralla, idem | | 10 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | Francisco Fernandez Casacapa | Rosadura de bala, leve | | 8 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | Mateo Hernandez López | Herida casco pequeño metralla, leve | | 8 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | Fernando Trujillo Suarez | Rosadura casco metralla, leve | | 8 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | Manuel Bifuelá Barbara | idem bala brazo derecho, reservado | | 10 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | Diego Mereno Vera | idem casco metralla, leve | | 8 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | Santiago Esculero Cáceres | Herida bala pierna izquierda, reservado | | 10 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | Manuel Mereno Mauricio | idem idem región cervical, grave | | 15 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | José Cuarte Seguí | idem idem, reservado | | 10 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | Domingo Agutera Lucena | idem idem axila y pecho derecho, grave | | 15 | idem | idem idem idem. |
| Cazadores n. 8 | idem | Juan Mendez Mendez | idem casco metralla, leve | | 8 | idem | idem idem idem. |
| Cazadores n. 9 | idem | Virlo Lopez Maestros | idem idem metralla, reservado | | 10 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | Antonio Sanchez Oliva | Rosadura casco metralla, leve | | 8 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | Francisco Sanchez Ferrete | Herida idem idem leve | | 8 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | Manuel Castillo Gacía | idem bala en el brazo, reservado | | 10 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | Tomás González Rodriguez | idem idem hombro izquierdo, idem | | 10 | idem | idem idem idem. |
| Tropas A. M. | idem | Francisco Urua Nibong | idem cuello arma blanca, idem | | 10 | idem | idem idem idem. |
| 21.º Tercio G | idem | Joaquín Moral Moratalla | idem bala clavícula derecha, grave | | 15 | idem | idem idem idem. |
| Regimiento 74 | idem | Esteban Gregorio Teodora | Amputado ambas piernas | | 100 | idem | idem idem idem. |
| Cazadores n. 4 | idem | José Pías Solas | Balazo pié derecho, reservado | | 10 | idem | idem idem idem. |
| Cazadores n. 3 | idem | José Perez Camacho | idem planta pié izquierdo, leve | | 8 | idem | idem idem idem. |
| G. C. Veteranos. | idem | Mateo Siverestre Pradilla | idem pierna derecha con fractura, reserv. | | 10 | idem | idem idem idem. |
| Guardias rurales | idem | Matias Godina Bibales | idem perforante brazo izquierdo, idem | | 10 | idem | idem idem idem. |
| Cazadores n. 4 | idem | Antonio Rubio Gonzalez | idem superficial pié derecho, idem | | 10 | idem | idem idem idem. |
| Cazadores n. 11 | idem | Juan Dominguez Molina | idem mutilante pulgar derecho, idem | | 10 | idem | idem idem idem. |
| Cazadores n.º 3 | idem | Agustín Herranz Checa | idem perforante mano izquierdo, idem | | 10 | idem | idem idem idem. |
| Administ. milita | idem | Eduardo Legaspi Dallanes | idem idem torácico pulmonar, grave | | 15 | idem | idem idem idem. |
| Cazadores n. 11 | idem | Antonio Quirós García | Herida, idem | | 15 | idem | idem idem idem. |
| idem idem | idem | Salvador Ballester Aznar | idem reservado | | 10 | idem | idem idem idem. |
| Guías rurales | idem ind | Rafael Alaga Ballero | idem idem | | 10 | idem | idem idem idem. |
| Cazadores n.º 5 | Soldado E | Antonio Ruiz Vesa | idem leve | | 8 | idem | idem idem idem. |
| Vol. Montalb | Soldado | Dionisio Pañgilinan Pozan | Herida leve | | 8 | idem | idem idem idem. |
| Cazadores n. 11 | idem | Bás Saca Sutz | idem grave | | 15 | idem | idem idem idem. |
| Guías rurales | idem | Catalino Rapisorra Rascopin | idem idem | | 15 | idem | idem idem idem. |
| Cazadores n. 11. | Sargento | Joaquín Oivar García | idem reservado. | | 10 | idem | idem idem idem. |
| idem | 10 Soldado | Manuel Galán Rodríguez | idem grave. | | 15 | idem | idem idem idem. |
| Guías rurales | idem | Francisco Molero Jimenez | idem idem | | 15 | idem | idem idem idem. |
| Cazadores n. 2 | Sargento | Antonio Conexas Alcaráz | idem idem | 15 | idem | Entregado en mano el día 7 julio 98. | |
| idem | 9 idem | Manuel Mora | idem idem. | 5 | idem | Entregado en mano el día 12 julio 98. | |
| Inf. de Marina | Sargento 1.º | Marcelino Serrano Muñoz | idem idem | 15 | idem | Entregado en cheque del B. E. F. | |
| idem idem | Otro 2.º | Teodoro Chaves Muñoz | idem reservado | 10 | idem | Entregado en mano el día 12 julio 98. | |
| idem idem | idem | Manuel Cendan Castro | idem grave | 15 | idem | Entregado en cheque del B. E. F. | |
| idem idem | idem | Santiago Cano Pelegrin | idem reservado | 10 | idem | Entregado en mano el día 12 julio 98. | |
| idem idem | idem | José Mateos Perez | idem leve | 8 | idem | idem idem idem. | |
| idem idem | Ido 1.º | José Marqués Burgos | idem grave | 15 | idem | Entregado en cheque del B. E. F. | |
| idem idem | Ido 2.º | Andrés Isent Brumet | idem idem | 15 | idem | idem idem idem. | |
| idem idem | Idem | Teodoro Clariane Moliné | idem reservado | 10 | idem | idem idem idem. | |
| idem idem | idem | Lorenzo Uanga Uoanne | idem idem | 10 | idem | Entregado en mano el día 12 julio 98. | |
| idem idem | Idem | Antonio Navarro Bas | Amputado el brazo, grave | 50 | idem | Entregado en cheque del B. E. F. | |
| idem idem | idem | Urbano Cuenca Gonzalez | Amputada la pierna, idem | 50 | idem | idem idem idem. | |
| idem idem | idem | Juan Sánchez Millan | Reservado | 10 | idem | idem idem idem. | |
| idem idem | idem | Bautista Ducicbar | grave | 15 | idem | idem idem idem. | |
| idem idem | idem | Bonifacio Navarro Albert | idem | 15 | idem | idem idem idem. | |
| idem idem | idem | José Arrieta Zibala | Reservado | 10 | idem | idem idem idem. | |
| idem idem | idem | Justo Gomez Alcaraz | Leve | 8 | idem | Entregado en mano el día 12 julio 98. | |
| idem idem | idem | Juan Egea Gimenez | Grave | 15 | idem | Entregado en cheque del B. E. F. | |
| idem idem | idem | Jesús Montero García | idem | 15 | idem | idem idem idem. | |
| idem idem | idem | José Mauri Grandal | Reservado | 10 | idem | idem idem idem. | |
| idem idem | idem | Nicolás Arseguí Elpsi | idem | 10 | idem | idem idem idem. | |
| idem idem | idem | Lorenzo Ustandoa Uriarte | idem | 10 | idem | Entregado en mano el día 12 julio 98. | |
| idem idem | idem | Antonio Navarro Martínez | idem | 10 | idem | Entregado en cheque del B. E. F. | |
| idem idem | idem | Juan Iodas Quiñero | Grave | 15 | idem | idem idem idem. | |
| idem idem | idem | Pedro García Diaz | idem | 15 | idem | idem idem idem. | |
| idem idem | idem | José Portea | idem | 15 | idem | idem idem idem. | |
| Bon. Marinería | Marinero 1.º | José Fernandez | idem | 15 | idem | idem idem idem. | |
| idem idem | idem | José Rodríguez Bansa | idem | 15 | idem | idem idem idem. | |
| idem idem | idem | Pablo de la Cruz | idem | 15 | idem | idem idem idem. | |
| idem idem | idem | Dionisio Bonavides | idem | 15 | idem | idem idem idem. | |
| idem idem | Fog. 2.º | Julio Gonzalez | idem | 15 | idem | idem idem idem. | |
| idem idem | idem | Antonio Buenaventura | idem | 15 | idem | idem idem idem. | |
| idem idem | Soldado | José Parra Carballo | idem | 15 | idem | idem idem idem. | |

| Cuerpos. | Clases. | Nombres. | Conceptos. | Hospital en que se encuentran. | Donativos | | OBSERVACIONES. |
|----------------|-----------------|----------------------|------------|--|-----------|-----|---|
| | | | | | Pesos. | Gs. | |
| Bon. Marinería | A. Montaña | Clemente Romando | grave | Hospital militar de Manila (San Juan de Letran) y Clínica de San Juan de Dios. | 3455 | | Pagado en cheque del B. E. F. idem idem idem. |
| idem idem | Cabo mar de 1.ª | José Santiago Vargas | Leve | | 15 | 8 | |
| | | | | | 3478 | | |

Manila 13 de Julio de 1898.—El General jefe de E. M. G., Celestino F. Tejeiro.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Director general, por acuerdo fecha 7 de los corrientes, ha tenido a bien disponer que el día 17 de Agosto próximo venidero a las diez en punto de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general, tercera subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de alumbrado de la Cárcel pública de Bilbid de esta Capital, bajo el tipo en progresión descendente de once pesos y seis céntimos (pesos 11'06) anuales por cada luz, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta del día 14 de Julio del presente año, núm. 193.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, en Intramuros, a las diez en punto del citado día. Los que deseen optar a la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Julio de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 1

Edictos

Don Emilio Funez y Rámirez juez de 1.ª instancia de este distrito de Pototan que de estar en el actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano de fe.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Fulgencio Flores y López casado con Catalina Salarda con cuatro hijos de 35 años de edad natural y vecino de Masin Labrador no sabe leer ni escribir, para que en el preciso y perentorio de 30 días contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta oficial de la Capital de Manila se presente en este juzgado para diligencia de justicia en la causa núm. 1 del año 1896 que instruyo contra el mismo y otros por robo en el bien entendido que de no verificarlo pasado dicho término se le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad de su augusta Madre la Reina Regente D.ª Maria Cristina exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares a fin de que se sirvan disponer la busca captura y remisión a este juzgado del citado procesado.

Dado en Pototan a 21 de Mayo de 1898.—Emilio Funez.—Por mandado de su Sría., Antero Tamayo.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Benito Divinigracia de 38 años de edad casado con 3 hijos Labrador natural y vecino del pueblo de Dumangas para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado como reo de la causa núm. 1642 seguida contra el mismo por rapto en el bien entendido que de no hacerlo pasado dicho término se le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad de su augusta Madre la Reina Regente D.ª Maria Cristina exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares para que se sirvan disponer su busca captura y remisión a este juzgado y a mi disposición.

Dado en Pototan a 24 de Mayo de 1898.—Emilio Funez.—Por mandado de su Sría., Antero Tamayo.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Iauino Santo (i) Olinio de 26 años de edad soltero jornalero natural y vecino de Masin para que en el preciso y perentorio término de 30 días

contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta oficial de la Capital de Manila se presente en este juzgado para diligencia de justicia en la causa núm. 17 del año 1896 sobre robo en el bien entendido que de no verificarlo pasado dicho término se le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad de su augusta Madre la Reina Regente D.ª Maria Cristina exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares a fin de que se sirvan disponer la busca y comparecencia en este juzgado del citado procesado.

Dado en Pototan a 15 de Junio de 1898.—Emilio Funez.—Por mandado de su Sría., Antero Tamayo.

Por el presente cito llamo y emplazo al ausente Felipe Casaca de 17 años de edad soltero Labrador natural y vecino de Lambunao reo de la causa número 178 del año 1896 sobre lesiones para que en el preciso y perentorio término de 30 días contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado para diligencia de justicia en la expresada causa en el bien entendido que de no hacerlo pasado dicho término se le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad de su augusta Madre la Reina Regente D.ª Maria Cristina exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares a fin de que se sirvan disponer la busca y comparecencia en este juzgado del citado procesado.

Dado en Pototan a 24 de Mayo de 1898.—Emilio Funez.—Por mandado de su Sría., Antero Tamayo.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Leocadio Alarba de unos 35 años de edad casado Labrador natural y vecino de San Enrique para que en el preciso y perentorio término de 30 días contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta oficial de la Capital de Manila se presente en este juzgado para diligencia de justicia en la causa núm. 1363 que instruyo contra el mismo y otros por robo y detención ilegal en el bien entendido que de no hacerlo pasado dicho término se le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad de su augusta Madre D.ª Maria Cristina exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares a fin de que se sirvan disponer la busca y comparecencia en este juzgado del citado procesado.

Dado en Pototan a 26 de Mayo de 1898.—Emilio Funez.—Por mandado de su Sría., Antero Tamayo.

En la causa núm. 165 del año próximo pasado por hurto se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto:

Don Alejandro Testar y Font juez de 1.ª instancia en propiedad de este distrito de Binondo.—Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Marcelo Dicnela residente que fué en esta ciudad y huésped de Eulogio Torres para que en el término de 30 días contados desde esta fecha se presente en este juzgado a responder los cargos que contra él resultan en la mencionada causa, bajo apercibimiento que si dentro de dicho término no comparece le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.—Dado en Bacolod a 28 de Mayo de 1898.—Alejandro Testar.—Ante mí, Manuel Blanco.

En la causa núm. 125 de este año por uso indebido de nombre se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto.

Don Alejandro Testar y Font juez de 1.ª instancia en propiedad de este distrito de Bacolod.—Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Ricardo de los Santos y Daganc natural de Lait provincia de Camarines Norte vecino de Manapla de este distrito de 28 años de edad soltero jornalero sin instrucción de estatura baja cuerpo regular color moreno nariz chati pelo cejas y ojos negros boca regular cara redonda é hijo legítimo de Fulvio y de Josefa ambos difuntos para que en el término de 30 días contados desde esta fecha

se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de de esta provincia a responder a los cargos que contra él resultan en la causa mencionada bajo apercibimiento que si dentro de dicho término no comparece le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.—Dado en Bacolod a 21 de Junio de 1898.—Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Manuel Banco.

En la causa núm. 6213 contra Félix Claro y otro por hurto se ha dispuesto la siguiente edicto.

Don Alejandro Testar y Font juez de 1.ª instancia en propiedad de este distrito de Bacolod.—Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Félix Claro natural de León provincia de Iloilo casado vecino de Sumag de este distrito de 44 años de edad pastor sin instrucción para que en el término de 30 días contados desde esta fecha se presente en este juzgado a responder a los cargos que contra él resultan en la mencionada causa bajo apercibimiento que si dentro de dicho término no comparece le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.—Dado en Bacolod a 25 de Mayo de 1898.—Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Manuel Blanco.

Don Manuel Blanco y Mendieta licenciado en Jurisprudencia escribano de actuaciones del juzgado de 1.ª instancia de Bacolod.

Doy fé que en la causa número 108 del año 1895 se ha dispuesto la publicación del edicto siguiente.

Don Alejandro Testar y Font juez de primera instancia en propiedad del juzgado de Bacolod.—Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Rufo Villones natural de Tibiao Antique y vecino de La Carlota de esta provincia viudo jornalero de 31 años de edad para que dentro del término de 30 días a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presenten en este juzgado ó en la cárcel pública del mismo a contestar a los cargos que le resultan en la causa número 108 del año 1895 por hurto bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del expresado término se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.—Dado en Bacolod a 11 de Junio de 1898.—Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Manuel Blanco.

Doy fé que en la causa número 109 del año 1895 contra Aniceto Sausa (i) alguacil leito por hurto se ha mandado publicar edicto del tenor siguiente.—Don Alejandro Testar y Font juez de primera instancia en propiedad del juzgado de Bacolod.—Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Aniceto Sausa (a) alguacil leito natural de San Joaquin provincia de Iloilo de 45 años de edad agricultor y vecino de Isabela de este distrito para que dentro del término de 30 días a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública del mismo a contestar a los cargos que le resultan en la causa número 109 del año 1895 que instruyo por hurto bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del expresado término se seguirá dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.—Dado en Bacolod a 31 de Mayo de 1898.—Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Manuel Blanco.

Doy fé que en la causa número 136 del año actual contra Anacleto Arcilla por estafa se ha dispuesto en esta fecha la publicación del edicto siguiente.—Don Alejandro Testar y Font juez de primera instancia en propiedad del distrito de Bacolod.—Por el presente, cito, llamo y emplazo a la procesada Anacleto Arcilla para que en el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto se presente en este juzgado a los efectos de lo acordado en la causa número 136 del presente año por estafa apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz parándole los perjuicios que hubiere lugar.—Dado en Bacolod a 10 de Junio de 1898.—Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Manuel Banco.